



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SUELLACABRAS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2021 el expediente de modificación de créditos 2/2021 al Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de suplemento de crédito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Ayuntamiento para que se formulen las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica (<http://suellacabras.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Suellacabras, 15 de septiembre de 2021.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1964

BOPSO-109-27092021